



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LUIS ABINADER,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.011723, de fecha 21 de julio de 2020, y del Convenio de Crédito de No.CDO 1068 01 S, del 18 de mayo de 2020, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta de río Yaque del Norte.

Le participo que el Senado, en Sesión de fecha 14 de octubre de 2020, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio de Crédito y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

fc



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

ALFREDO PACHECO OSORIA,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 14 de octubre de 2020, del Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, del 18 de mayo de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta de río Yaque del Norte.

Dicho Convenio de Crédito procede del Poder Ejecutivo, y se tomó en consideración en sesión de fecha 23 de julio de 2020.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

fc



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta de río Yaque del Norte.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, Donald Guerrero Ortiz y la Agencia Francesa de Desarrollo, representada por Sandra Kassab, en su calidad de Directora de la Agencia en la República Dominicana, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta de río Yaque del Norte; que copiado a la letra dice así

[Handwritten signatures and initials]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución que aprueba el Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Agencia Francesa de Desarrollo y la República Dominicana, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00).

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



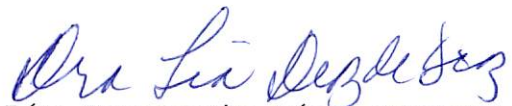
Eduardo Estrella,

Presidente.



Ginnette Bournigal de Jiménez,

Secretaria.



Lía Ynocencia Díaz Santana,

Secretaria.

fc